

Arq. William Enrique Taboada Díaz
Curador Urbano Primero de Montería

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

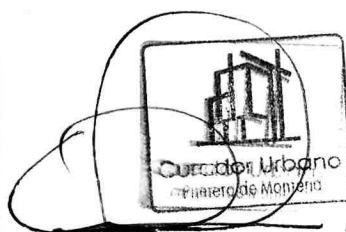
WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ
CURADOR URBANO PRIMERO DE MONTERÍA

HACE CONSTAR:

Que en Montería, a los nueve (09) días del mes de octubre del año dos mil veinticinco (2025), vencido el término de ejecutoria y queda en firme la **Resolución No.303-2025, por medio de la cual se concede reconocimiento de edificación bifamiliar en un (1) piso, solicitado mediante radicado No. 23001-1-25-0148**, fue expedida a los tres (03) días del mes de octubre del año dos mil veinticinco (2025).

Que la Resolución mencionada, fue notificada a los solicitante **LUIS ALFREDO BERRIO TORDECILLA**, identificado con cedula de ciudadanía No. **6.888.334** y **AMALFI ESTHER PESTANA DIAZ**, identificada con cedula de ciudadanía No. **1.073.808.196**, Titulares del dominio. Conforme al artículo 2.2.6.1.2.3.7 del Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015, a los ocho (08) días del mes de octubre del año dos mil veinticinco (2025), y en cuya oportunidad manifestó expresamente que no presentaría recurso alguno y renunciaba al término de ejecutoria, de acuerdo a lo establecido en el numeral tercero del Artículo 87 de la Ley 1437 de 2011.

Se hace entrega del acto administrativo ejecutoriado y notificado a **LUIS ALFREDO BERRIO TORDECILLA** y **AMALFI ESTHER PESTANA DIAZ**.



WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ
Curador Urbano Primero de Montería

Redactó: Maira Alejandra Muñoz Soto/Auxiliar Administrativo.